



RESOLUCIÓN PYS

N° 49

10 de Septiembre de 2018



3995

07/09/2018 16:00



2018090162636

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG.

PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE
INDICA.

SANTIAGO, 07 SEP 2018

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 3995

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto aprobado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 1771 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 7 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	N° Registro
LADCANI BOHORQUEZ AMIRA FATIMA	14.558.845 - 6	907

Autorízase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

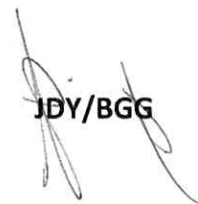

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
 Superintendente de Pensiones




DANIEL GARCÍA SCHILLING
 Intendente de Seguros
 Por Orden del Presidente de la
 Comisión para el Mercado Financiero




 JM/ECA/ROO/FFP


 JDY/BGG